



# Reforma a la Ley del Mercado de Valores: ¿cuándo se podrán listar las empresas bajo el nuevo esquema?



Con la aprobación a la reforma de la Ley del Mercado de Valores, que busca que un mayor número de empresas pueda listarse más rápido e inyectar bursatilidad al mercado local, las empresas aún tienen un espacio de tiempo para alistar sus procesos antes de que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Después de pasar en septiembre a la Cámara de Diputados, y con el cumplimiento de la regulación secundaria en octubre o noviembre, se espera que en enero de 2024 las empresas ya se encuentren listas para emitir deuda desde el esquema simplificado, de acuerdo con el presidente de la AMIB.

Las modificaciones a la Ley del Mercado de Valores nacen de la preocupación del gremio y de especialistas de considerar que el mercado bursátil en México es incipiente al representar solo el 36% del PIB; mientras que otras economías como la de Rusia representa el 47% e incluso en países de América Latina como Chile representa el 67% y Brasil el 69%.

Entre las modificaciones que busca realizar se encuentra la inscripción simplificada que permita a las pequeñas y medianas empresas participar en el mercado a través de una oferta pública de valores representativos de deuda o capital para poder obtener financiamiento. [...]

[Reforma a la Ley del Mercado de Valores: ¿cuándo se podrán listar las empresas bajo el nuevo esquema?](https://www.bloomberglinea.com)

[bloomberglinea.com](https://www.bloomberglinea.com)